



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Viernes, 20 de diciembre de 1963. — Número 152

Página 1.159

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 95

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carbunco basteridiano en el ganado bovino del término municipal de Piélagos (Zona Norte), que fue declarada oficialmente con fecha de 29 de noviembre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de diciembre de 1963. El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 167/1963, de 2 de diciembre, sobre reforma de la base 38 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, en orden a la representación sindical en las Diputaciones provinciales.

Constituídas las Diputaciones por representantes de dos grupos, nacido el primero de los Municipios de la provincia agrupados por partidos judiciales, y el segundo de las corporaciones y entidades económicas, culturales o profesionales radicadas en la provincia, parece oportuno distinguir dentro de este último, y sin merma de la representación municipal, dos grupos para que uno de ellos pueda ostentar la representación directa de la Organización Sindical, y el otro, de las restantes corporaciones y entidades económicas, culturales o profesionales, con lo que se otorga a la Organización Sindical la participación en la gestión,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 95. Declarando oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carbunco basteridiano en el ganado bovino del término municipal de Piélagos 1159

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Jefatura del Estado

Ley 167/1963, de 2 de diciembre, sobre reforma de la base 38 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, en orden a la representación sindical en las Diputaciones provinciales 1159

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander 1160
Ayuntamiento de Santander 1160
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana 1161
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander 1161

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1161

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Laredo, Ruesga, Alfoz de Lloredo, Villaescusa, Arredondo, Colindres y Junta Vecinal de Roiz 1162

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Solórzano 1166

defensa y desarrollo de los fines propios de estas Corporaciones, que es aspiración reiteradamente expuesta por dicha Organización Sindical.

Para arbitrar tal representación directa en cada Diputación se hace imprescindible modificar la base treinta y ocho de la Ley de Régimen Local de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, lo que debe ser sometido a las Cortes Españolas, según el apartado h) del artículo diez de su Ley fundacional.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único. La base treinta y ocho de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco quedará redactada en la siguiente forma:

“La Administración de los intereses peculiares de la provincia estará a cargo de la Diputación Provincial y de su Presidente.

La Diputación Provincial estará integrada por el Presidente y los Diputados provinciales. Por cada partido judicial habrá un Diputado, que será elegido por compromisarios de los Ayuntamientos de la demarcación entre sus Alcaldes y Concejales.

Cuando se trate de un partido judicial cuya capital lo sea a la vez de la provincia, y tenga dicha capital una población superior a cien mil habitantes, los compromisarios de su Ayuntamiento elegirán de entre los Concejales del mismo un representante más por cada quinientos mil habitantes o fracción de quinientos mil.

Las provincias que tengan menos de seis partidos judiciales y población total superior a trescientos mil habitantes de derecho elegirán doble número de Diputados representantes de los Ayuntamientos de los que les correspondería a tenor de los dos párrafos precedentes.

Para completar la Diputación, las corporaciones y las entidades económicas, culturales o profesionales, así como las de la Organización Sindical radicadas en la respectiva provincia, elegirán un número de Diputados que no exceda de la mitad del de representantes de partidos judiciales. A su vez, la mitad de estos representantes corresponderá a las citadas corporaciones y entidades y la otra mitad a las integradas en la Organización Sindical.

La elección de los citados representantes de las corporaciones y entidades culturales, económicas y profesionales se efectuará según se determine reglamentariamente, entre una lista de candidatos propuestos por el Gobernador civil en número triple, por lo menos,

del de vacantes que hayan de ser cubiertas. La elección de los representantes sindicales se efectuará según su legislación peculiar.

Cuando el número de Diputados que corresponda a ambas representaciones no fuere par, se proveerá el impar en cada renovación alternativamente, primero por un representante sindical, después por uno corporativo, y así sucesivamente.

Se tendrán en cuenta, como causas de incompatibilidad, las que se determinan en la base novena.

Los Diputados provinciales cesarán en sus cargos cuando perdieren la condición con que fueron designados."

Dada en el Palacio de El Pardo a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — FRANCISCO FRANCO.

448

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de diciembre de 1963.)

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta el proyecto de abastecimiento de aguas a San Mamés y Belmonte, Ayuntamiento de Polaciones, por un precio tipo de quinientas treinta y seis mil quinientas siete pesetas con veinte céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de un año.

Pliego de condiciones.—La licitación tendrá como base el pliego de condiciones aprobado por la Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 12 de enero de 1961.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo y la definitiva en el cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad....., estado....., de profesión....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha....., para la adjudicación en subasta de las obras de "Abastecimiento de aguas a San Mamés y Belmonte", así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas..... (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto para la aportación de la Diputación a las obras de referencia.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 18 de diciembre de 1963. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 419 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de adaptación de la plaza de los Caños para mercado de ganados, de Reinosa, por un precio tipo de cuatrocientas noventa y dos mil quinientas trece pesetas con quince céntimos.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo y la definitiva en el cuatro por ciento de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado....., de profesión....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha....., para la adjudicación en subasta de las obras de....., así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se comprometo a eje-

cutar dichas obras en la cantidad de pesetas..... (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto para la aportación de la Diputación a las obras de referencia.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 18 de diciembre de 1963. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 389 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de 140 nichos en el Cementerio de Ciriego, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Construcción de 140 nichos en el Cementerio de Ciriego.

2.º Tipo de licitación.—Doscientas treinta y cuatro mil seiscientos trece pesetas con noventa y nueve céntimos (234.613,99 pesetas).

3.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 5.865,35 pesetas y la definitiva a 11.730,70 pesetas.

4.º Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.—A) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final de las presentes condiciones y reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y sello

municipal de 6,30 pesetas; B) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o en la Depositaria municipal el importe de la fianza provisional; C) Documento Nacional de Identidad; D) Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta; y E) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Licitación.—Podrán concurrir por sí o en representación de otra persona o entidad, pero en este caso vendrán obligados a acompañar a sus proposiciones la escritura de mandato correspondiente, declarada bastante, a costa de los interesados, por el secretario de la Excelentísima Corporación Municipal.

6.º Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría General (Oficiales letrados), y hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la celebración de la misma.

7.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones y a las doce de la mañana.

8.º Pago de gastos.—Los gastos que de todo orden haya originado la subasta serán satisfechos por el adjudicatario, incluso los honorarios del notario autorizante de la pertinente escritura pública.

9.º Modelo de proposición.—El que suscribe, don....., vecino de....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras para la construcción de ciento cuarenta nichos en el Cementerio de Ciriego, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del..... en letra)..... por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación. (Fecha y firma del proponente).

Asimismo, declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de..... y me com-

prometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, no sean inferiores a los fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social de trabajo. (Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de diciembre de 1963. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 646 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LIEBANA

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lugar, en la Hermandad Sindical, a las dieciséis horas, la subasta de una máquina de escribir marca "Remington", bajo el tipo base de licitación de 1.500 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas hasta las diecisiete horas del día anterior hábil al de la celebración de la misma, en la Secretaría de la Hermandad.

Cabezón de Liébana, 14 de diciembre de 1963.—El jefe de la Hermandad, Juan García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio de desahucio de local de industria, seguido a instancia de don José, doña Concepción, doña María Antonia y doña María de los Angeles San Román Villar, representados por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, contra don Santiago, don Domingo y don Eloy Caloca Morante, representados por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de sesenta mil setecientos diez pesetas, los siguientes bienes:

En el pueblo de Polaciones, partido judicial de Cabuérniga, sitio Las

Carcobas, prado, de cabida en total 93 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, Francisco Roda; al Este, con este mismo; al Sur, Pedro Caloca Alles, y al Oeste, camino de la iglesia".

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día veintiocho de enero próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del precio de la tasación, y que no existen en autos títulos de propiedad de dicha finca y no se han suplido los mismos, estando referida finca sin inscribir en el Registro de la Propiedad.

Dado en Santander a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 311 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar a Magdalena Ortiz Zubizarreta, de 38 años de edad, hijo de Carlos y María, de estado soltera, natural de Santa Cruz de Tenerife, sus labores y vecina últimamente en esta ciudad de Santander, calle de Canalejas, 36, entresuelo, y actualmente ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el próximo día treinta y uno de los corrientes, a las once de la mañana a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra la misma a instancia del señor fiscal municipal, como supuesta autora de una falta por hurto de tres cucharas y tres tenedores de plata de ley a Jacoba Salcines González, de esta vecindad; previniéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite a dicha denunciada, Magdalena Ortiz Zubizarreta, para el día y hora señalados, se expide el presente para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro.—El secretario, V. Villar Padín.

En el juicio ordinario de mayor cuantía tramitado en este Juzgado a instancia del Ministerio Fiscal, contra don Antonio González Abad y otros extremos, y de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia del ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia Provincial de esta capital, contra doña María del Pilar Fernández Dez, y sus hijos, don Luis y don José Antonio González Fernández, mayores de edad, casada la primera y vecinos en la actualidad de esta ciudad, y contra el marido y padre de los expresados, don Antonio González Abad, con domicilio en Biarritz (Francia), por si y como representante legal de sus hijos menores de edad, cuyos nombres se desconocen, así como las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el asunto de que se trata, y todos declarados en rebeldía; sobre que se deje sin efecto la declaración de fallecimiento del demandado don Antonio González Abad y cancelación de la inscripción de su defunción.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Ministerio Fiscal contra doña María del Pilar Fernández Díaz, don Luis y don José Antonio González Fernández, don Antonio González Abad, éste por si y como representante legal de sus hijos menores de edad, cuyos nombres se desconocen, así como contra las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el asunto, debo declarar y declaro que el referido demandado don Antonio González Abad vive en la actualidad, y, en consecuencia, debo dejar y dejo sin efecto la declaración de su fallecimiento como ocurrido el día veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y siete, decretando la cancelación de la inscripción de su defunción de dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta practicada en el Registro Civil del Juzgado Municipal número dos de los de esta capital, en el que se practicarán las inscripciones y notas marginales correspondientes, previstas en la Ley de Registro Civil y su Reglamento para la efectividad de esta sentencia, expidiendo para ello las

oportunas órdenes una vez adquiriera el carácter de firme.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda.—Rubricado”.

Publicación.—Leída y publicada fue la sentencia anterior por el ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—En Santander a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mi, Antonio Alvarez.—Rubricado.

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los demandados declarados en rebeldía, se expide el presente en Santander a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Visto bueno, el magistrado juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de los de Santander.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye sumario con el número 389 de 1963, por lesiones a varias personas en accidente ferroviario en Nueva Montaña, en el cual tengo acordado ofrecer el procedimiento por medio del presente a las personas que puedan haber resultado perjudicadas por tales hechos, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número dos de Gijón, por la presente se requiere al penado Martín Salcines Canal (a) “El Cholo”, que usa también el nombre de Rafael Pérez Pérez, de 22 años de edad en la fecha de autos, hijo de Martín y Esperanza, soltero, panadero, natural y vecino de Camargo (Santander), a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado, Caja de Ahorros Municipal de Gijón, la cantidad de dos mil novecientas noventa y tres pesetas con sesenta céntimos, a que fue condenado en el sumario número 39 de 1944, por hurto.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado, y su publicación en el “Bo-

letín Oficial” de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Gijón a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario (ilegible).

José Carral Monge, de 29 años de edad, estado soltero, de profesión conductor, hijo de Jesús y de Marina, natural de Saldaña, domiciliado últimamente en Santander, Grupo Amaro, 4, 2.º, procesado en sumario número 211 de 1963, por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Una firma ilegible.

Francisco Dominguez Fuente, de 23 años, soltero, camarero, natural de Puenteareas (Pontevedra), domiciliado últimamente en Santander, calle Burgos, número 10, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de ocho días, a fin de ser notificado del auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que se tramita en este referido Juzgado, bajo el número 169 de 1963, por el delito de lesiones, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento; en otro caso, de ser declarado en rebeldía. Ruego a la vez a todas las autoridades su busca y captura para ser reducido en prisión a disposición de este Juzgado, y resultas del expresado sumario.

Monforte de Lemos, 2 de diciembre de 1963.—El juez (ilegible); el secretario (ilegible).

ADM ON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1963:

Sesión de la Comisión Permanente del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 13, por un importe de pesetas 72.658,02.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía números 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Se dictamina favorablemente la cuenta de liquidación del presupuesto extraordinario para la construcción del puente sobre la ría Brazomar.

Se concede un anticipo a don Manuel Villasante, con carácter reintegrable.

Denegar petición Félix Caminos, exclusiva maleteros en esta localidad.

Se conceden diversos permisos de obras y anuncios.

Autorizar a Jaime Sáez para el cambio de taxi.

Autorizar a Heliodoro Curto, en nombre de la Industrial Castreña, para cubrir con losa de cemento el arroyo de "Río Campijo".

Se deniega petición de Angel Orran-
ría sobre una vivienda de las 48 de Santullán.

Conceder a don Ramón Peña Aznar permiso para la construcción de un edificio anejo a su fábrica de conservas de pescado.

Conceder a don Avelino Calvo la cantidad de 1.277,10 pesetas, en conceptos de atrasos.

Se concede a Construcciones "Ferro" permiso para la acometida de agua para el grupo de las 48 viviendas, a Teodomiro Castro y Perfecto Villa.

Quedar enterados del escrito de Oleotécnica sobre depósitos almacenamiento fuel-oil.

Sesión de la Comisión Permanente del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se acuerda adquirir uniformes y sabinas para la Guardia Municipal.

Se aprueba la relación de facturas número 14, por un importe de pesetas 75.126,63.

Quedar enterados de la carta del patrón mayor del Pósito de Pescadores sobre no acceder a la petición del Ayuntamiento, adquisición terrenos.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía número 20.

Se aprueba declaración Sociedad Dinamita.

Se acuerda conceder a doña Dolo-

res López Peña la cantidad de 150 pesetas.

Conceder a Elisardo Damea una vivienda del Grupo de 48 de Santullán.

Conceder a don Avelino Calvo Plo una gratificación de 660 pesetas.

Se acuerda se confeccione un censo de ganado por la Policía Municipal.

Que por el señor aparejador se confeccione presupuesto nichos del cementerio.

Se conceden diversos permisos de obras.

Que por don Javier Iriarte sea presentado el técnico que ha de dirigir las obras que solicita.

Se conceden diversos permisos de agua por contador.

Sesión de la Comisión Permanente del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 15, por un importe de 9.000,67 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía 27 y 28.

Conceder a don Eulogio Madroño la instalación de una caseta desmontable para la venta de refrescos, solamente por la temporada de verano.

Autorizar a don Luis Sada la instalación de una pista de autos de choque en la Plaza de España.

Desestimar la petición de Germán Fernández para el asado de sardinas en la Plaza de España.

Denegar petición de Vicente Canga para instalar una valla frente al Bar "La Chabola".

Denegar a don Juan José López Turégano petición sobre transformar el actual balcón en mirador de su domicilio.

Se conceden diversos permisos de construcción.

Adjudicar a don Juan José Sáez las obras de reparación y ampliación del puente de Allendelagua.

Solicitar de Electra Agüera un contador independiente para la Pescadería municipal, incluyendo, al ser posible, el mercado.

Comunicar a don Julián Agote desaloje las bombonas de gas butano que tiene en un local de la calle de la Rúa, número 2, sin la debida autorización.

Se acuerda cerrar el "Campo de las Moscas", para evitar el apareamiento.

Sesión de la Comisión del Pleno del día 5 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los Boletines de los extractos de los acuerdos adop-

tados por el Pleno y Permanente durante el mes de abril.

Quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Junta Sindical de Mandos de esta Delegación Comarcal, sobre la ponencia de Turismo.

Denegar a don Juan José Pardo Hoz la petición sobre dietas para el desplazamiento a esta ciudad para cumplir sus obligaciones como funcionario y dejar sin efecto o, mejor dicho, pendiente su otra petición sobre la gratificación que venía percibiendo como inspector de arbitrios.

Se acuerda sacar a subasta el arrendamiento de la Plaza de Toros.

Nombrar, interino, director de la Banda Municipal de Música a don Feliciano Cano Chamorro.

Nombrar a don Eduardo Diago Bilbao y don José Antonio Gallastegui músicos de primera de la Banda Municipal de Música.

Se acuerda dejar pendiente solicitud de don Constantino Rodríguez.

Acordar calificar como bien de propio los 163,80 metros cuadrados del terreno sito en la calle del General Sanjurjo.

Se inicié el expediente de jubilación a favor de don Angel Valles Valcárcel.

Acordar solicitar de la Cofradía de Pescadores la venta de un terreno sito en la calle General Sanjurjo, para la creación de una Guardería Infantil.

Se acuerda previamente dirigirse al Grupo de Puertos de Santander para que informe sobre la instalación de una fábrica de hielo en el muelle de esta ciudad por don Isaac Varga Moviola.

Ratificar los presupuestos de las Juntas Vecinales para el ejercicio 1963.

Se acuerda conceder gratificaciones a funcionarios y obreros en propiedad e interinos y eventuales, limpiadoras y barquero.

Acordar modificar el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir en la subasta del Grupo Escolar.

Se acuerda aceptar el informe del señor aparejador referente a la pavimentación de la calle de Santander.

Se acuerda denunciar el concierto existente sobre voladores.

Que por los propietarios de los locales autorizados para celebración de bailes presenten declaración jurada sobre precio entrada y bebidas.

Por el señor alcalde se da cuenta de haberse firmado la escritura de compraventa con el señor Presno de los terrenos adquiridos para el campo de deportes.

Castro Urdiales, 18 de mayo de 1963.—El secretario, José María Gimeno R. Rañoy.—V.º B.º, el alcalde, E. González Cuadra.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1963.

Sesión de la Comisión Permanente del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 16, por importe de 26.146,74 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía números 29, 30 y 31, por 395,47, 9.846,60 y 770,72 pesetas, respectivamente.

Se rechaza factura presentada por la Junta Vecinal de Cerdigo por haberse agotado consignación Plan de Cooperación.

Se acuerda mantener el anterior acuerdo relacionado con petición del señor López Turégano.

Se aprueba presupuesto de reparación de los dos portales de las 12 viviendas e instalación de automáticos y timbres.

Se concede renuncia a una de las viviendas de Santullán a Antonio Aguirre Cerecedo, adjudicándose a don Inocencio Casado Paramio, mediante el correspondiente anticipo.

Que pasen al Pleno varias instancias de comerciantes.

Conceder licencia a Angel Tueros Iturbe para servicio de taxi.

Se concede cartilla de Beneficencia a Petra Laiseca para el ejercicio actual.

Conceder permiso a don Lorenzo Maza para instalar un anuncio en Paseo Menéndez y Pelayo, y a don José Belmonte, para su establecimiento de autoservicio.

Se conceden diversos permisos de obras.

Igualmente, se concede licencia de construcción a don José García Pico y don Angel Cirión Llantada, para dos viviendas subvencionadas.

Se acuerda informar favorablemente la ubicación para instalar una estación de servicio por don Narciso Serrano Nieto.

Se concede autorización condicionada a doña María Caubert para instalar un motor para elevar agua en el piso número 5 de la calle G. Franco.

Se conceden diversos permisos de agua por contador.

Se acuerda conceder permiso de apertura para autoservicio a don Juan José Belmonte, acondicionado al permiso de abastos, y a don Julián Brizuela, venta de helados.

Solicitar presupuesto a Electra Agüera instalación puntos de luz.

Se acuerda no existir inconveniente para que don Elías González lleve a cabo la obra que solicita, debiendo presentar proyecto.

Se acuerda que por la Delegación de la Vivienda sería posible calificar una altura más sin ascensor al grupo de viviendas que se están construyendo por don José María Basterrechea, en Javier Echevarría.

Se acuerda no declarar exento al Club Náutico del arbitrio de Casinos y Círculos de Recreo.

Se acuerda mantener el acuerdo adoptado en sesión del 26 de abril, sobre tasa de licencia de construcción y girar su importe a don Javier Iriarte Prada.

Aprobar el contrato de seguros de viviendas Santullán.

Sesión de la Comisión Permanente del día 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 17, por un importe de pesetas 74.876,01.

Se aprueban las liquidaciones de de plusvalía números 32, 33 y 34.

Se acuerda fijar el concierto de veladores a la fonda "La Marina", en 600 pesetas durante el año actual, debiendo retirar las mamparas a fin de temporada.

Aprobar el reparto provisional y contribuciones especiales de alumbrado de varias calles, pavimentación y aceras.

Se acuerda aprobar habilitación y suplemento de crédito superávit 1962.

Aprobar devolución fianza a don Ramón Valles Lombarte, obras de la calle de Santander.

Se acuerda abonar una gratificación de 250 pesetas a los alguaciles de las Juntas Vecinales de Oriñón, Islares y Cerdigo.

Conceder una vivienda del grupo de las 48 de Santullán a don Pedro Valles.

Autorizar a "Leche Ona" para instalar un puesto durante la temporada veraniega para la venta de batidos.

Aprobar la venta de una fuente de hierro a don José González Ahedo.

Se acuerda abonar a don Juan José

Vega, por gastos de enfermedad, 199 pesetas y 328 por viajes.

Se concede suministro de agua por contador a varios vecinos.

Se conceden diversos permisos de obras y aperturas.

Se conceden permisos de construcción a don José Ibarzábal de Ontón, a hermanos Vizcaya, para cubrir un patio, y a don José María Basterrechea para un edificio de 18 viviendas, condicionado.

Acordar que, por don Luis Alvarez Fanlo, acompañe presupuesto de obra y pago de plusvalía.

Pase a informe de la Comisión de Monumentos escrito de don Oscar Cobo.

Sesión de la Comisión Permanente del día 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Quedar enterados del oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, denegando la petición económica para maquinaria de Artes y Oficios.

Se aprueba relación de facturas número 18, por un importe de 18.499,35 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de Plusvalía números 35, 36 y 37.

Se acuerda informarse por el Ayuntamiento de Santander, sobre depósito butano, solicitado por don José Gutiérrez.

Conceder a don Ruperto Alonso la instalación de un carrusel infantil en la Plaza de España, y a doña Luisa Ranero, para un puesto ambulante en la carretera de la Playa.

Aprobar concierto de veladores para el ejercicio actual con los establecimientos de esta localidad.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se acuerda contestar a don Pablo Martínez deberá esperar a que se confeccione el Plan de Ordenación Urbana.

Se conceden diversos permisos de suministro de agua por contador.

Se acuerda no conceder suministro de agua por contador a los vecinos del Barrio de Urdiales Agapito Sánchez, Santiago Sol Zabalota, hasta tanto no abonen la cantidad que les fijó el señor alcalde de barrio, de acuerdo con lo estipulado por contrato establecido.

Se acuerda interponer recurso de reposición ante el Excmo. señor ministro de la Gobernación, contra Orden Ministerial de supresión de plazas de sanitarios locales.

Sesión de la Comisión Permanente del día 31.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se acuerda comunicar a don Juan Cabo González que la ayuda que solicita para una excursión de los niños de la escuela, no debe mermar la establecida para la general, y establecer premios para los niños de mejor comportamiento y aplicación.

Quedar enterados del escrito que presenta don Vicente Herrera Díez, como presidente del Club Náutico.

Se aprueba relación de facturas número 19, por un importe de 17.345,23 pesetas.

Se conceden diversos permisos de obras.

Notificar a don José García Manceira se le autoriza a instalar una mesa para la venta de coco en la Plazuela del General Mola, frente a la barbería Sarmiento o más arriba, hacia el Banco de Bilbao.

A don Francisco López González, presente cédula de habitabilidad.

Conceder permiso de suministro de agua por contador a doña María Arenaza, previo pago antes del plusvía.

A don Santiago Sol y don Galo Jato Ateca, deberán abonar al alcalde de barrio, la cantidad estipulada en contrato para concederles el suministro de agua, que deberán efectuar mediante acometida.

Pase a informe del señor fontanero escrito de don Javier Tomé Laguna.

Acordar retirar de la Plazuela del General Mola los dos únicos bancos que quedan.

Pase a informe de Intervención escrito de don José Guerediaga, por el que solicita una vivienda de las 48 de Santullán.

Pase a informe del señor aparejador escrito de don José M. Vildósola, sobre obras realizadas con la construcción de un muro y tierra que le ha llevado el agua en unas tierras de su propiedad.

Conceder permiso de agua por contador a don Pedro Peña Alvarez.

Conceder cartilla de Beneficencia a doña Ana M.^a Ilarza Ruiz.

Sesión de la Comisión de Pleno del día 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de escrito del patron mayor de la Cofradía de Pescadores sobre terreno sito en General Sanjurjo.

Acordar convocar concurso adquisición de terreno para construir una

Sección Delegada Mixta del Instituto de Enseñanza Media.

Se acuerda, previa exposición del señor alcalde, solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España, para la adquisición del terreno del Instituto e iniciar el oportuno expediente y solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Santander, un anticipo a cuenta de 500.000, para reintegrar en el ejercicio actual.

Aprobar proyectos, memorias etc., para las obras de alumbrado y pavimentación de varias calles de esta localidad; acordándose igualmente imponer contribuciones especiales para las obras citadas.

Se acuerda aprobar la liquidación del ejercicio ordinario de 1962.

Pase a informe del señor interventor liquidación que presenta el presidente del Santo Hospital Civil.

Quedar enterados de los aduerdos adoptados por la Junta Sindical de Mandos y Ponentes del Consejo Económico Sindical.

Que por don Isaac Vargas Movilla se tramite la concesión administrativa sobre la fábrica de hielo.

Se acuerda se emita dictamen por el asesor letrado sobre recurso de don Ubaldo Natos Gainza.

Que el señor aparejador informe de lo que supondría el arreglo del camino que interesa la Junta Vecinal de Otañes.

No acceder a la petición de los músicos José Villasante y Germán Erquicia por no existir vacante.

Se aprueba el presupuesto para la construcción de 36 nichos en el Cementerio.

Nombrar vocal de la Junta Vecinal de Lusa a don Jesús García Iturbe.

Se informe favorablemente ante la Junta Provincial de Turismo, petición de don Fernando García Samperio, para instalar un Camping en Islares.

Quedar enterados del informe de Secretaría con relación al Santo Hospital Civil.

Se acuerda se confeccionen unas nuevas ordenanzas de policía.

Se acuerda modificar el Estatuto de Patronato Municipal de Viviendas.

Comunicar a don Julio Antonio Alonso que para establecer un servicio de transporte de viajeros entre esta localidad y la Playa, es necesario otorgar una concesión y para ello hay que confeccionar las condiciones.

Se acuerda designar representante del Ayuntamiento en el Contencioso promovido por los funcionarios de Arbitrios en su recurso.

A propuesta del señor Gómez Campo, se hace constar el recuerdo de este

Ayuntamiento a los castreños que lucharon contra la invasión napoleónica, cuyo 150 aniversario se celebrará próximamente.

Se acuerda establecer como recursos afectados en garantía del empréstito municipal expresado, y en sustitución del suprimido arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes las tasas sobre recogida domiciliaria de basura y sobre licencia de construcción y que dicho acuerdo sea expuesto al público, por el tiempo y forma reglamentaria, a efectos de reclamaciones, "Boletín Oficial" de la provincia, prensa, etc.

Castro Urdiales, 18 de junio de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de construcción de unos jardines en la playa, fase segunda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Laredo, 6 de diciembre de 1963.—El alcalde, José Revilla C.

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de saneamiento de la villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Laredo, 6 de diciembre de 1963.—El alcalde, José Revilla C.

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas a la villa, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se

podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Laredo, 6 de diciembre de 1963.—El alcalde, José Revilla C.

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de urbanización del Ensanche de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Laredo, 6 de diciembre de 1963.—El alcalde, José Revilla C.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto del corriente ejercicio, con cargo al superávit del anterior, al objeto de atender al pago de obligaciones ineludibles cuyo detalle consta en aquél, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, conforme determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales.

Ruesga, 7 de diciembre de 1963.—El alcalde, José Ramón Rodríguez Peña.

AYUNTAMIENTO ALFOZ DE LLOREDO

Solicitada por el contratista don Rodrigo Iglesias Sánchez la devolución de la fianza que como garantía definitiva constituyó en este Ayuntamiento con motivo de las obras de explanación del solar y construcción del edificio escuela y vivienda en el pueblo de Cigüenza, se anuncia al público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Alfoz de Lloredo, 7 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Don José Antonio Méndez Carrera solicita autorización para instalar una pequeña tienda destinada a la venta de productos alimenticios al por menor y bebidas, en el barrio del Cuadro, del pueblo de Liaño.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaescusa, 7 de diciembre de 1963. El alcalde, H. Río.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto del corriente año, con cargo al superávit del anterior, al objeto de atender al pago de obligaciones ineludibles, cuyo detalle consta en aquél, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, conforme al artículo 691 de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales.

Arredondo, 7 de diciembre de 1963. El alcalde, Modesto de la Maza.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Don Santos Martín López solicita licencia de apertura de un taller de reparación de bicicletas en la calle de Ramón Pelayo, número 3, e instalación de un motor eléctrico de 1 HP.

Don Román López Bustamante solicita licencia de apertura para establecer una pescadería y huevería en la planta baja de la casa número 32 de la Alameda de José Antonio, e instalación de cámara frigorífica.

Don Avelino Zugasti Campo, vecino de Treto, solicita licencia de apertura de una peluquería de señoras en la casa número 3 de la calle de La Esperanza.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Colindres, 12 de diciembre de 1963. El alcalde, José M. Velasco Arregui.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 164 pesetas.

JUNTA VECINAL DE ROIZ

Aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto del actual ejercicio y con cargo al superávit existente en el año 1962, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Roiz, 25 de noviembre de 1963.—El presidente de la Junta (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SOLORZANO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por orden del presidente de la misma, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 29 de diciembre de 1963, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1963.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1963.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1964.
- 5.º Plan de actividades para 1964.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Solórzano, 9 de diciembre de 1963. El jefe de la Hermandad, José María de Toca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.